1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13593
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12472

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Magdiel Vargas V
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	Julio 31 de 2019	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 50 Sur No. 97 C-23	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 87967.4 Y1: 105024.6	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL	Parcela El Porvenir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				370 m 2	
UPZ:	86-El Porvenir	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				50	
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0201HWCX	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	400 m 2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34715	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, incluidas las recomendaciones del IDIGER, deberán llevarse a cabo o contar los estudios y diseños elaborados por profesionales con las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas en las disposiciones legales, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. No es competencia del IDIGER aprobar los estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo, las cuales son responsabilidad de quienes las efectúan.

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Para el efecto se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Así mismo, velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Parcela El Porvenir, de la Localidad de Bosa, el cual no está incluido en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

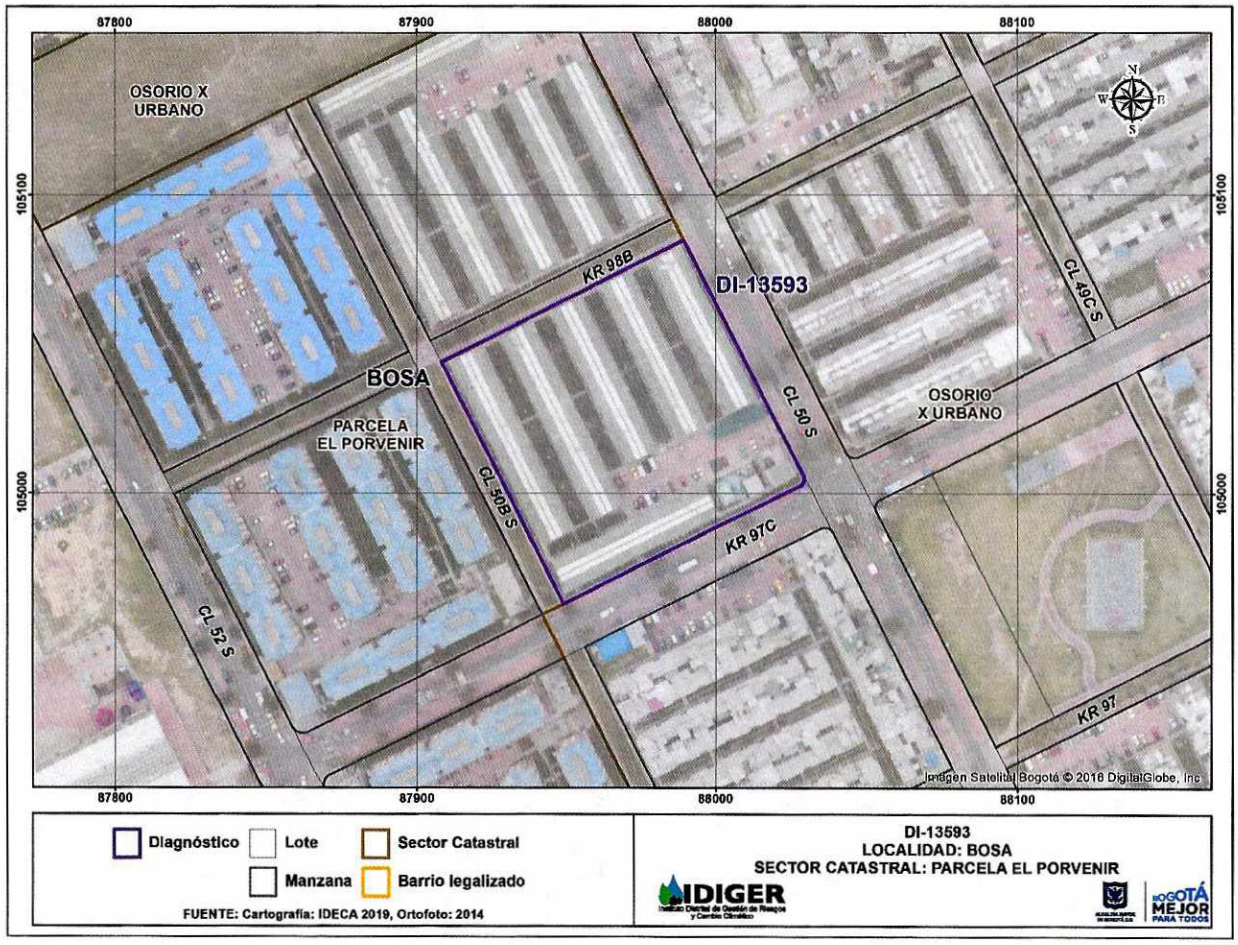

Figura 1. Localización del predio visitado en la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de julio de 2019, al predio de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa, encontrando que el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sector pertenece a una zona plana, con vías de acceso en buen estado y consolidado urbanísticamente.

En el predio de la referencia se emplaza el Conjunto Residencial Porvenir Reservado constituido por seis bloques, integrados por casas de tres niveles ,en mampostería confinada, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado ,así como cubierta liviana en fibrocemento.

Con el acompañamiento del señor Alejandro Castro, se hace inspección al cerramiento del Conjunto. El cerramiento está dispuesto perimetralmente al predio, construido en acero, conformado por perfiles metálicos en lámina, de altura estimada 2.5 metros, colocados a una distancia aproximada de 1.5 metros entre ellos, anclados sobre una viga de cimentación en concreto y arriostrados por ángulos metálicos que soportan varillas que conforman una reja de aberturas aproximadas de 7 por 25 centímetros. (Ver Fotografías 2 a 4). El cerramiento evidencia varillas dobladas y corrosión de sus elementos inferiores en algunos sectores. (Ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

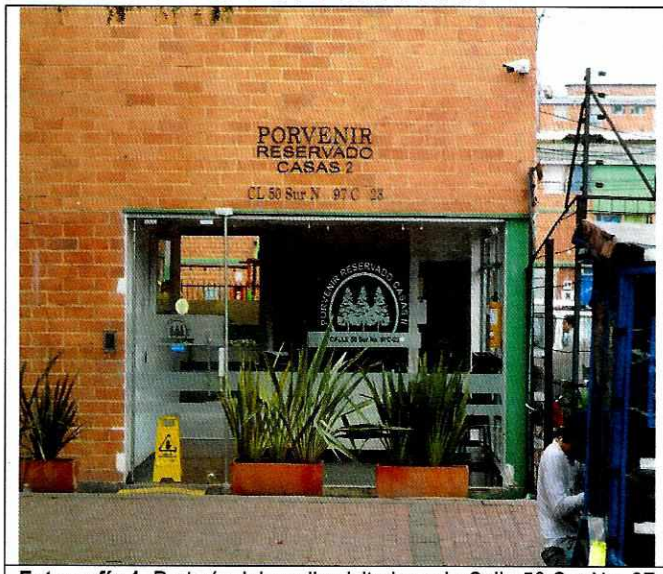

Fotografía 1. Portería del predio visitado en la Calle 50 Sur No. 97 C-23.



Fotografía 2. Vista cerramiento costado nororiental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista cerramiento costado noroccidental.



Fotografía 4. Vista cerramiento costado sur occidental.



Fotografía 5. Detalle cerramiento costado suroriental.



Fotografía 6. Detalle anclaje cerramiento

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 50 Sur No. 97 C-23	Alejandro Castro	Cerramiento	Funcional	NA	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados sobre los elementos que conforman el Cerramiento del Conjunto Residencial El Porvenir Reservado de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento del Conjunto Residencial El Porvenir Reservado de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento del Conjunto Residencial El Porvenir Reservado de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa no está comprometida por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables, del predio de la del Conjunto Residencial El Porvenir Reservado de la Calle 50 Sur No. 97 C-23, Sector Catastral Parcela Porvenir de la Localidad de Bosa. realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento, del cerramiento del Conjunto, con personal idóneo, conforme a las normas de construcción y demás directrices relacionadas; con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, funcionalidad y la vida útil del mismo.

A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS